

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022)

LIQUIDACION DE COSTAS

Rad: 2021-00108-00

En obediencia a lo ordenado en AUTO No. 790 del 15 de diciembre del año 2021, y de conformidad con lo previsto en el artículo 366 No. 1 del C.G. del Proceso, esta secretaría procede a realizar la liquidación de las costas en el proceso de la referencia, a saber:

Agencias en derecho.....	\$	749.574, 35
Valor Certificado Envía.....	\$	80.000, 00
Valor Certificado Envía.....	\$	80.000, 00
TOTAL, COSTAS.....	\$	909.574,35

No aparece en el cartulario otros gastos comprobados.

A Despacho del señor Juez,



JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario Juzgado Pco. Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No: 220

Rad: 2021-00108-00

Por encontrarla ajustada y de conformidad con lo previsto en el Núm. 1° del artículo 366 del C.G. del Proceso, el Despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas que precede.

NOTIFÍQUESE

**ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO**

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 59

De la presente fecha. 04-05-2022

Secretaria